

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9440 *ASCENSORES ENINTER, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ASCENSORES JAEZA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que los Socios Únicos de la sociedad "Ascensores Eninter, S.L.U." y "Ascensores Jaelza, S.L.U.", en ejercicio de las competencias de la Junta de Socios, con fecha 18 de septiembre de 2015, respectivamente, han decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de "Ascensores Jaelza, S.L.U.", por parte de "Ascensores Eninter, S.L.U.", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 19 de septiembre de 2015.- El Administrador Único de las Sociedades Ascensores Eninter, S.L.U. y Ascensores Jaelza, S.L.U., Dámaso Martínez Cantarero.

ID: A150041877-1